

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

En Barcelona, 9 de septiembre de 2004.—El Consejero Delegado, don Bernard de Crouy-Chanel.—42.644.

URBANISMO Y CIUDAD, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad en su reunión de 10 de septiembre de 2004, acordó reducir el capital social en 10.517,50 euros, quedando establecido en 5.949.900 euros, mediante la amortización de 175 acciones números 99.001 al 99.175, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales. La amortización de las acciones se efectúa mediante abono en dinero metálico del importe nominal de la reducción al titular de las acciones amortizadas como restitución de las aportaciones efectuadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores que gocen de derecho de oposición podrán ejercerlo en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de dicho acuerdo.

Bilbao (Vizcaya), 10 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pablo Couto Sagredo.—42.832.

VALDESAZ, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONES CASTILNOVO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades «Nue-

va Croissanterie, Sociedad Anónima» y «Dulcipan, Sociedad limitada», celebradas con carácter Universal el día 8 de Julio de 2.004, han aprobado la escisión parcial de «Valdesaz, Sociedad Anónima», sociedad parcialmente escindida, que segrega parte de su patrimonio, constituido por una unidad económica independiente que se traspa en bloque a «Inversiones Castilnovo, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial. La Sociedad Beneficiaria de la escisión parcial se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Dicha escisión parcial ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por el Administrador de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base del Balance de 31 de Marzo de 2.004 de la sociedad que se escinde parcialmente, que ha sido aprobado como balance de escisión. No se atribuye ventaja especial alguna a los Administradores de las Sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Igualmente, se hace constar en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Administrador Único de «Valdesaz, Sociedad Anónima», don Jesús Burgos Casla y el Administrador Solidario de «Inversiones Castilnovo, Sociedad Limitada», don Jesús Burgos Casla.—42.232. 2.ª 14-9-2004

VINU, S. A.

Por decisión del Órgano de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 7 de octubre de 2.004, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 8 de octubre de 2.004, a la misma hora, en la Notaría de Cornellá de Llobregat (Barcelona), sita en la Carretera de Esplugas número 20, 1.º de dicha población y a la que asistirá uno de los Notarios, que ha sido requerido por la administración al efecto, de conformidad con lo que establece el artículo 114 de la Ley de

Sociedades Anónimas, al objeto de tratar, deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003, así como, en su caso, del informe de auditoría.

Tercero.—Traslado del domicilio social de la sociedad.

Cuarto.—Aumento del capital social de la entidad.

Quinto.—Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de accionistas interventores.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista tiene el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de los auditores de cuentas, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo y a partir de esta convocatoria, cualquier accionista tiene el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de dicha Ley.

Cornellá de Llobregat, 6 de septiembre de 2004.—El Administrador solidario, don Jorge Nubiola de Castellarnau.—42.643.

YBARVI DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Anuncia, a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley Sociedades Anónimas, que la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 15 de junio de 2.004, acordó el establecimiento de un nuevo Capital Social Inicial fijado en 2.405.000 euros, representado por 240.500 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una y de un nuevo Capital Estatutario Máximo de 24.050.000 euros, representado por 2.405.000 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una y con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. El anterior Capital Social Inicial estaba fijado en 4.800.000 euros.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Azucena Jaén Estaca.—42.648.